

Orden del Día
Consejo de la Facultad de Enfermería
Sesión Ordinaria del 23/09/2026
Hora 13:30
Nº20/26

I - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.

- Asunto: RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09/09/2026.

Repartido

P. de R.:

Aprobar el repartido correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 09/09/2026.

Asuntos postergados

2.

- Asunto: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN LOS PRESTADORES PÚBLICOS DE SALUD

Propuesta PDR

P. de R.:

Visto: El informe y análisis realizado en sala del Consejo de fecha 12 de agosto con la participación de los invitados Dr. Federico Preve y Lic. Juan Gorosterrazú.

Considerando: 1) Que del mismo queda en evidencia el principal objetivo en el que se focaliza el proyecto de ley, intentando contribuir a disminuir los niveles de inequidad existentes en la población de usuarios del sector público, particularmente del interior del país, para acceder a la atención de médicos especialistas.

2) Que a partir de este objetivo se entendió oportuno incorporar a “otros profesionales” dentro de los que se consideró a los Licenciados en Enfermería, quienes serían objeto de las mismas exigencias y beneficios, estos últimos establecidos en los laudos vigentes.

3) Que la situación del cuerpo profesional de Enfermería tiene particularidades que debieran ser tenidas en cuenta para la implementación de la ley propuesta. Estos aspectos se consideran obstáculos a resolver previamente a la eventual implementación de la propuesta y refieren a los siguientes puntos:

3.1) La profesión de Enfermería tiene un laudo sumergido en relación con otros profesionales de la salud.

3.2) La profesión de Enfermería no tiene integrado aún al Laudo vigente las Especialidades, con las compensaciones salariales que correspondan.

3.3) Persiste una dotación de Licenciados en enfermería inadecuada en todo los niveles de

atención ,fundamentalmente en el primer nivel, para alcanzar la relación correspondiente a 1 médico / 1 enfermero de acuerdo a lo que pautan los estándares de OPS para nuestra región y garantizar prestaciones de calidad.

4) La profesión de Enfermería es realizada por una población de jóvenes, mayoritariamente de sexo femenino, proveniente de las capas media y baja de nuestra sociedad, quedando evidenciado, por ser una de las carreras universitarias con mayor numero de becas estudiantiles adjudicadas por el SBU.

5) La condición de obligatoriedad establecida en el artículo 2 del proyecto de Ley, vinculada a la habilitación del título por parte del MSP, nos coloca frente a una alternativa muy negativa para los futuros egresados, en tanto verán aumentar en 2 años más el acceso a un mercado de trabajo ya muy deprimido para nuestra profesión.

6) En el mismo sentido que el punto anterior, la condición de obligatoriedad, también va en contra de las condiciones sociales y económicas que deben enfrentar mujeres jóvenes, con hijos pequeños, que eventualmente debieran trasladarse a otros departamentos para desarrollar el ejercicio profesional, con x carga horaria semanal y durante dos años, para luego buscar y encontrar un trabajo estable en su lugar de residencia.

El Consejo de la Facultad resuelve:

1) Compartir el objetivo final del proyecto de Ley presentado por el Dr. Preve en tanto promueve una iniciativa para mejorar los niveles de equidad en el acceso a la atención médica especializada para los usuarios del sector público de ASSE.

2) Considerar un hecho político positivo la integración de la profesión de Enfermería en esta propuesta. No obstante, la misma se debe ajustar a la situación particular y el contexto en el cual se forman y ejercen los Lic. en Enfermería en el SNIS, situación ya descrita en las consideraciones que anteceden.

3) Expresar nuestra clara voluntad de participar en este proceso de mejora del SNIS, pero sin introducir obstáculos a nuestros egresados, que siguen siendo necesarios para resolver el déficit estructural de licenciados en Enfermería que afecta a todos los niveles de atención de salud en nuestro país y muy especialmente al primer nivel, donde debieran resolverse el 85% de las situaciones que ocasionan las tasas de morbi mortalidad de nuestra población.

4) Nuestro acuerdo con la posibilidad de acceder a cupos, mediante llamado a aspirantes, para el desarrollo de diversas Especialidades en los servicios de ASSE. En ese sentido, entendemos necesario priorizar el primer nivel de atención y particularmente, los programas destinados a la atención a la infancia, a los adultos mayores y a la salud mental.

3.

- Asunto: INFORME DE TRABAJO PRESENTADO POR LA PROF.ADJ. NANCY PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOL. N° 51 DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 06/05/2026.

(se anexa Resolución del Consejo de acuerdo con lo solicitado)

Informe
Resolución CFE

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar el informe presentado por la Prof. Adj. Nancy Pérez, sobre el Plan de trabajo e informe de actuación como referente académica de la carrera para Estudiantes Privados de Libertad (EPL), (julio 2026), dando cumplimiento a la Resolución N° 51 del Consejo de Facultad de fecha 06/05/2026.

4.

(Exp. N° 221152-000013-26) - Asunto: RECURSO DE REVOCACIÓN Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA N°3, DE FECHA 28/04/2026, RESPECTO DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE LOS CARGOS DE RENOVACIÓN PERMANENTE DE CONOCIMIENTO, ANALISTA INFORMÁTICO, ESCALAFÓN R, GRADO 12, 48 HORAS SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA QUE SE PROCESÓ POR EXPEDIENTE 221152-000001-26 (POSTULANTE: GUILLERMO REISCH USLENGHI - C.I.: 4.187.123-6)

Distribuido Nro: 221152-000013-26

P. de R.:

Visto: Las presentes actuaciones en expediente 221152-000013-26, recursos de revocación y jerárquico presentados por Guillermo Federico REISCH USLENGUI contra la Resolución N° 3 del Consejo de fecha 28 de abril de 2026.

Considerando: 1. Que, Guillermo Federico REISCH USLENGUI, presentó recursos de revocación y jerárquico contra la resolución recién identificada.

2. Que, como surge del expediente, se otorgó un plazo para su fundamentación, escrito que fuera presentado con fecha 29/07/2026, como surge de estos obrados.

3. Del escrito de fundamentación solicita además la incorporación de distintos medios de prueba, en concreto: 1) "agregación de la actuación funcional completa de Guillermo Reisch, evaluaciones, informes de desempeño y antecedentes pertinentes de trabajo en equipo", 2) solicitud de que los integrantes de la Comisión informe sobre las relaciones laborales, jerárquicas o funcionales previas mantenidas con los cuatro aspirantes entrevistados, indicando si intervinieron en evaluaciones, conflictos, informes o decisiones anteriores referentes a ellos, y 3) la agregación de las versiones previas de las bases y del perfil del cargo, así como las comunicaciones he informes vinculados con su elaboración y modificación, en particular respecto a la experiencia en años exigidos y de los conocimientos técnicos incorporados".

4. Dada la solicitud de prueba, el Consejo solicitara a la Dirección General Jurídica asesore sobre la pertinencia de la prueba y su admisibilidad, así como toda otra cuestión que entienda informar previo a la resolución del recurso de revocación.

Atento: A lo antes señalado,

El Consejo de la Facultad de resuelve:

1. Solicitar a la Dirección General Jurídica informe respecto a lo relacionado en el numeral 4to que antecede.

2. Remítase a la Dirección General Jurídica estos obrados y la totalidad de los antecedentes administrativos.

5.

(Exp. N° 221390-000013-26) - Asunto: AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 15 DE AGOSTO DE 2026.

Distribuido Nro: 221390-000013-26

P. de R.:

Visto: El informe de ejecución presupuestal correspondiente al período al 15 de agosto de 2026, remitido por el Departamento de Contaduría de la Facultad de Enfermería.

Considerando: La necesidad de contar con información complementaria que permita al Consejo de la Facultad realizar un análisis integral de la situación presupuestal.

El Consejo de Facultad de Enfermería resuelve::

1- Abordar el tratamiento de Administración 200 horas.

2- Solicitar al Departamento de Contaduría la incorporación de información complementaria relativa a la situación presupuestal de la Facultad así como las estructuras de la diferentes Unidades Académicas.

3- Incorporar ser atendidas las necesidades de las 4 Sedes para el desarrollo de la Planificación Educativa de la Facultad.

4-Mantener los presentes asuntos en el Orden del Día.

6.

(Exp. N° 221150-000347-26) - Asunto: CENTRO DE POSGRADO - SOLICITUD PRÓRROGA DE CONTRATO PARA LA SEÑORA MARIANA FERRARI, CARGO N° 2690, ESC. G, G° 2, 24 HORAS, DESDE EL 02/09/2026, HASTA EL 01/09/2027.

Distribuido Nro: 221150-000347-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de contrato docente, para la Lic.Mariana Ferrari elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar el contrato a Lic.Mariana Ferrari, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, N° 2690, desde su vencimiento y hasta el 31/10/2026, para colaborar con la Dirección del Centro de Posgrado en diversas actividades relativas a los programas de Posgrado (Maestrías, Especialidades) y Educación Permanente.

7.

(Exp. N° 221150-000292-26) - Asunto: ADULTO Y ANCIANO - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA LIC. GIANELLA VIVIAN, CI: 4.531.135-1, CON UNA REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A UN CARGO G°2, 24HS, DESDE EL 01/08/2026 AL 31/07/2027.

Distribuido Nro: 221150-000292-26

P. de R.:

Aprobar lo actuado por la Sra. Decana, Prof. Teresita Ghizzoni, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a contratar a la Licenciada en Enfermería Gianella Patricia Vivian Episcopo, C.I. 4.531.135-1, con una remuneración equivalente a un cargo de Escalafón G, Grado 2, 24 horas semanales (Cargo N.º 2733), para desempeñar funciones de enseñanza, actividades en el medio y examinación en la Unidad Académica Salud del Adulto y Anciano, por el período del 01/08/2026 al 31/10/2026, antecedentes que lucen en el Distrib. N.º 221150-000292-26.

8.

(Exp. N.º 221150-000362-26) - Asunto: U.A. SALUD ADULTO Y ANCIANO - SOLICITUD PRÓRROGA DE CONTRATO PARA LA SEÑORA NATALIA GIMÉNEZ, CARGO N.º 33168, ESC. G, G.º 3, 30 HORAS, DESDE EL 09/09/2026, HASTA EL 08/08/2027, POR LÍMITE DE PERMANENCIA.

Distribuido Nro: 221150-000362-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de contrato docente, para Natalia Giménez elevada por la Dirección de la Unidad Académica Salud del Adulto y Anciano.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 22.000.10.100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar el contrato a Natalia Giménez, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 30 horas semanales, N.º 33168, desde su vencimiento y hasta el 31/10/2026, como profesor adjunto en gestión como referente clínico, docencia directa, extensión - activ. en el medio, investigación.

9.

(Exp. N.º 221150-000377-26) - Asunto: CENUR LITORAL NORTE (ADMINISTRACIÓN) - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EXTENSIÓN HORARIA DE 34 A 40 HS., PARA LA DOCENTE MARÍA BENELLI, CARGO N.º 3604, ESC. G, G.º 3, DESDE EL 01/09/2026 Y HASTA EL 31/08/2027.

Distribuido Nro: 221150-000377-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de extensión horaria para la docente María Leticia Benelli elevada por la Dirección del Programa de Licenciatura en Enfermería, en CENUR Litoral Norte Salto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 22.105.10.500.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 34 a 40 horas semanales, a María Leticia Benelli, Profesor Adjunto, de Administración en CENUR Litoral Norte Salto, Esc. G, Grado 3 cargo N.º 3604 desde su vencimiento y hasta el 31/08/2027.

10.

(Exp. N° 221150-000381-26) - Asunto: CENUR LITORAL NORTE (COMUNITARIA) - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EXTENSIÓN HORARIA DE 24 A 30 HS., PARA LA DOCENTE STEPHANI BATISTA, CARGO N° 2237, ESC. G, G° 2, DESDE EL 01/09/2026 Y HASTA EL 31/08/2027.

Distribuido Nro: 221150-000381-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de extensión horaria para la docente Stephani Batista, elevada por la Dirección del Programa de Licenciatura en Enfermería del CENUR, Litoral Norte Salto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010101.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 24 a 30 horas semanales, a Stephani Batista, Asistente, Esc. G, Grado 2, cargo N° 2237, Enfermería Comunitaria, desde su vencimiento y hasta el 31/08/2027.

11.

(Exp. N° 221150-000374-26) - Asunto: U.A. SALUD NIÑO/A Y ADOLESCENTE - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EXTENSIÓN HORARIA DE 10 A 24 HS., PARA LA DOCENTE GISSELE MONTI, CARGO N° 3500, ESC. G, G° 3, DESDE EL 22/09/2026 Y HASTA EL 21/09/2027.

Distribuido Nro: 221150-000374-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de extensión horaria para la docente Gissele Monti elevada por la Dirección de la Unidad Académica Salud Niño del Niño Niña y Adolescente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 22.000.10.100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 10 a 24 horas semanales, a Gissele Monti, Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, cargo N° 3500, desde su vencimiento y hasta el 21/09/2027.

12.

(Exp. N° 221150-000378-26) - Asunto: U.A. ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL - SOLICITUD PRÓRROGA DE CONTRATO PARA LA SEÑORA ANA MÉNDEZ, CARGO N° 2988, ESC. G, G° 2, 24 HORAS, DESDE EL 01/09/2026, HASTA EL 30/04/2027.

Distribuido Nro: 221150-000378-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de contrato docente, para Ana Méndez elevada por la Dirección de la Unidad Académica Materno Infantil.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 22.000.10.100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar el contrato a Ana Méndez, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, N° 2988, desde su vencimiento y hasta el 31/10/2026, para realizar experiencia práctica y bloque teórico del campo práctico Pereira Rossell.

Prórroga Interinatos Docentes

13.

(Exp. N° 221150-000376-26) - Asunto: U.A. ESFUNO - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CARGO INTERINO PARA EL DOCENTE LEANDRO VARONA, EN EL CARGO N° 2976, ESCALAFÓN G, G° 2 , 20 HORAS SEMANALES, DESDE EL 17/09/2026 Y HASTA EL 16/09/2027.

Distribuido Nro: 221150-000376-26

P. de R.:

Visto: El informe de Sección Personal comunicando el vencimiento del cargo ocupado en forma interina, por Leandro Varona de la Unidad Académica del ES.FU.NO., presentada por la Coordinadora de la misma.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2211210100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar el cargo interino de Leandro Varona, Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N° 2976, para cumplir funciones en ES.FU.NO. a partir de su vencimiento y hasta la provisión en efectividad y no más allá del período de un año.

14.

(Exp. N° 221150-000370-26) - Asunto: U.A. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CARGO INTERINO PARA LA DOCENTE ROSARIO MARTÍNEZ, CARGO N° 1018, ESCALAFÓN G, G° 1 , 20 HORAS SEMANALES, DESDE EL 03/09/2026 Y HASTA EL 02/09/2027.

Distribuido Nro: 221150-000370-26

P. de R.:

Visto: El informe de Sección Personal comunicando el vencimiento del cargo ocupado en forma interina, por Rosario Martínez de la Unidad Académica de Administración presentada por el Director de la misma.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar el cargo interino de Rosario Martínez, Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 1018, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Administración, a partir de su vencimiento y hasta la provisión en efectividad y no más allá del período de un año.

15.

(Exp. N° 221150-000385-26) - Asunto: U.A. ENSAME - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CARGO INTERINO PARA LA SEÑORA ANA LAURA HERNÁNDEZ, EN EL CARGO N° 22152, ESCALAFÓN G, G° 2, 20 HORAS SEMANALES, DESDE EL 01/10/2026 Y HASTA EL 30/09/2027.

Distribuido Nro: 221150-000385-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga del cargo que ocupa interinamente Ana Laura Hernández, presentada por la Unidad Académica de ENSAME.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 22.000.10.100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar el cargo interino de la Lic.Laura Hernández, Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N°22152, para cumplir funciones en ENSAME a partir de su vencimiento o hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30/09/2027.

Renuncias Docentes

16.

(Exp. N° 221150-000384-26) - Asunto: PICCINI DI PASCA, MARÍA LOURDES PRESENTA RENUNCIA AL CARGO INTERINO N° 2259, G° 2, 20 HORAS (CON EXTENSIÓN A 40 HORAS), DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADULTO Y ANCIANO, CON FECHA 30/09/2026.

Distribuido Nro: 221150-000384-26

P. de R.:

1. Aceptar la renuncia presentada por María Lourdes Piccini di Pasca a partir del 30/09/2026 en el cargo de Asistente de la Unidad Académica Adulto y Anciano, ocupado interinamente, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N° 2259.

2. Agradecer los servicios prestados.

17.

(Exp. N° 221150-000405-26) - Asunto: SAN MARTÍN PÉREZ, SANDRA GABRIELA PRESENTA RENUNCIA AL CARGO CONTRATADO N° 2730, G° 2, 20 HORAS, DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADULTO Y ANCIANO, CON FECHA 25/09/2026.

P. de R.:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Lic.Sandra Gabriela San Martín Pérez a partir del 25/09/2026 en el cargo de Asistente de la Unidad Académica Salud del Adulto y Anciano, ocupado por contrato, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N° 2730.

2. Agradecer los servicios prestados.

Prórroga extensión horaria docente

18.

(Exp. N° 221150-000372-26) - Asunto: U.A. SALUD NIÑO/A Y ADOLESCENTE - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EXTENSIÓN HORARIA DE 40 A 48 HS., PARA LA DOCENTE CAROLAYN NASSIF, CARGO N° 3230, ESC. G, G° 3, (30 HORAS SEMANALES, CON EXTENSIÓN PERMANENTE A 40 HORAS), DESDE EL 01/10/2026 Y HASTA EL 30/09/2027.

Distribuido Nro: 221150-000372-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de extensión horaria para la docente Carolayn Nassif, elevada por la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, a Carolayn Nassif, Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, cargo N° 3230 desde su vencimiento y hasta el 30/09/2027.

19.

(Exp. N° 221150-000388-26) - Asunto: U.A. ENFERMERÍA COMUNITARIA - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EXTENSIÓN HORARIA DE 35 A 40 HS., PARA LA DOCENTE CLAUDIA HIRIGOYEN, CARGO N° 4430, ESC. G, G° 4, DESDE EL 12/09/2026 Y HASTA EL 31/08/2027.

Distribuido Nro: 221150-000388-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de extensión horaria para la docente Claudia Hirigoyen elevada por la Dirección de la Unidad Académica Enfermería Comunitaria.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 22.000.10.100.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Prorrogar la extensión horaria de 35 a 40 horas semanales, a Claudia Hirigoyen, Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, cargo N°4430, desde su vencimiento y hasta el 31/08/2027.

Asuntos entrados

20.

(Exp. N° 331200-000174-26) - Asunto: FACULTAD DE ENFERMERÍA - TRASPASO DE FONDOS DE LOS CARGOS QUE OCUPABAN LAS DOCENTES NADIA ROCHA Y ANDRESSA DA LUZ.

Distribuido Nro: 331200-000174-26

P. de R.:

Autorizar el traspaso de fondos al CENUR Noreste Rivera para contratos docentes de 2 cargos Esc. G, G° 2, 20 horas semanales desde el 01/08/2026 hasta el 31/12/2026, llave presupuesta 2200010100.

21.

(Exp. N° 221900-000019-26) - Asunto: SECCIÓN COMISIONES INFORMA EL VENCIMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES DEL ORDEN DOCENTE, EGRESADO Y GREMIO DE AFFUR, A LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

Distribuido Nro: 221900-000019-26

P. de R.:

Visto: El informe de la Sección Comisiones referente al vencimiento de las representaciones de los órdenes Docente y Egresados y del gremio de funcionarios de la Facultad de Enfermería (AFFUR) en las diferentes Comisiones Asesoras de la Facultad.

Considerando: Que corresponde al Consejo de la Facultad tomar conocimiento de los vencimientos de las representaciones informados por la Sección Comisiones y proceder a la actualización de la integración de las Comisiones Asesoras que corresponda.

Atento: A lo informado por la Sección Comisiones y a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Asesoras del Consejo de la Facultad de Enfermería.

El Consejo de la Facultad de enfermería resuelve:

1. Tomar conocimiento del informe elevado por la Sección Comisiones referente al vencimiento de las representaciones de los órdenes Docente y Egresados y del gremio de funcionarios de la Facultad de Enfermería (AFFUR) en las diferentes Comisiones Asesoras de la Facultad.
2. Tomar conocimiento de las representaciones que, de acuerdo con lo informado por la Sección Comisiones, mantienen su vigencia.
3. Solicitar a los órdenes correspondientes las propuestas de representantes para la actualización de las integraciones de las Comisiones Asesoras cuyas representaciones se encuentren vencidas.
4. Aprobar las propuestas ya presentadas por los respectivos órdenes, a las Comisiones asesoras que lucen en el Dist. 221900-000019-26.

Rectificaciones

22.

(Exp. N° 221400-000090-26) - Asunto: GUADEL DOPICO 2992190-6 ESTUDIANTE DE FACULTAD DE ENFERMERÍA SOLICITA REVALIDA DE MATERIAS DESDE MEDICINA CARRERA: “TECNICATURA EN PODOLOGÍA” PLAN 2006

Distribuido Nro: 221400-000090-26

P. de R.:

Rectificar la Resolución N° 36 del Consejo de Facultad de fecha 20/05/2026, en el sentido de donde dice: “...- Metodología Científica V por Metodología Científica I, 1er. ciclo, primer año.

- Educación para la Salud por Salud Individual y Colectiva primer año, módulo II...“, debe decir: “... Metodología Científica 1er. Ciclo, 1er. año, Metodología II, 2do. ciclo, 2do. año, Metodología III. 2do ciclo y Metodología V, 3er. año del Plan 1993, de la Licenciatura en Enfermería, por existir razonable equivalencia...”, por así corresponder.

23.

(Exp. N° 221152-000007-26) - Asunto: ADMINISTRACIÓN - G°3 - E ***** LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS, ESCALAFÓN G, GRADO 3, DEDICACIÓN HORARIA: MEDIA (INCLUYE CARGAS HORARIAS DE 16 - 20 - 24 HORAS SEMANALES), CARÁCTER EFECTIVO, ORDEN DE PRELACIÓN, PROFESOR ADJUNTO, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRACIÓN

Distribuido Nro: 221152-000007-26

P. de R.:

Rectificar la Resolución N° 32 del Consejo de Facultad de fecha 09/09/2026, en el sentido de donde dice: “...Designar para la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, con dedicación horaria media, para cumplir funciones en Administración de los Servicios de Salud aprobado por Resolución N° 33 del Consejo en sesión de fecha 03/06/2026 a las siguientes personas:

- Prof. Araceli Otárola

- Prof. Milton Sbárbaro

- Prof.(s) Carolina Phillips...“, debe decir: “... Designar para el Tribunal que entenderá en el llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, con dedicación horaria media, para cumplir funciones en Administración de los Servicios de Salud aprobado por Resolución N° 33 del Consejo en sesión de fecha 03/06/2026 a las siguientes personas:

- Prof. Araceli Otárola

- Prof. Milton Sbárbaro

- Prof.(s) Carolina Phillips

- Prof. Agda. (s) Mariela Alvez

- Prof. Adj. Gimena García...” por así corresponder.

24.

(Exp. N° 221150-000328-26) - Asunto: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN FLD 30%, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE POSGRADO VALENTINA ARCE N° CARGO 68037 , FERNANDO PADILLA N° CARGO 68024 Y FABIAN VERES N° CARGO 68034 , DESDE LA TOMA DE POSESIÓN Y POR UN AÑO

Distribuido Nro: 221150-000328-26

P. de R.:

Rectificar la Resolución N° 23 del Consejo de Facultad de fecha 09/09/2026, en el sentido de donde dice: “- Fabián Veres, G° 9, 40+8 horas semanales, cargo N° 68034, (SIAP) 2210810100. “debe decir: “- Fabián Veres, G° 9, 40+8 horas semanales, cargo N° 68034, (SIAP) 2284022150.” por así corresponder.

Comisiones Asesoras y Tribunales

25.

(Exp. N° 221152-000014-26) - Asunto: RIVERA - G3 *** LLAMADO A ASPIRANTES PARA OCUPAR CARGOS ESCALAFÓN G, GRADO 3, CARÁCTER INTERINOS, DEDICACIÓN HORARIA BAJA (INCLUYE CARGOS DE 6 - 10 -12 HORAS SEMANALES), DENOMINACIÓN PROFESOR ADJUNTO, PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA - ORDEN DE PRELACIÓN.

Distribuido Nro: 221152-000014-26

P. de R.:

Visto: La propuesta de realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, con dedicación horaria baja para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enseñanza Virtual y Aprendizaje en Sede Rivera.

Considerando: Que corresponde aprobar las bases del llamado y designar a la Comisión Asesora que entenderá en el mismo;

El Consejo de la Facultad de Enfermería resuelve:

1- Aprobar las bases del llamado a aspirantes que lucen a fojas 7 y cuyos antecedentes en el distribuido N.° 221152-000014-26.

2- Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el referido llamado a las siguientes personas:

.....
.....
.....

26.

(Exp. N° 221152-000015-26) - Asunto: SORIANO - G°2 - INTERINO *** LLAMADO A ASPIRANTES - DOCENTE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, DEDICACIÓN HORARIA MEDIA (INCLUYE CARGOS DE 16 - 20 - 24HS SEMANALES), CARÁCTER INTERINO, ORDEN DE PRELACIÓN - PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CENUR SUROESTE (SORIANO)

Distribuido Nro: 221152-000015-26

P. de R.:

Visto: La propuesta de realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, con dedicación horaria media. para cumplir funciones en Profesionalización Cenur Noroeste - Soriano;

Considerando: Que corresponde aprobar las bases del llamado y designar la Comisión Asesora que entenderá en el mismo;

El Consejo de Facultad de Enfermería resuelve:

1 Aprobar las bases del llamado a aspirantes que lucen en fojas 9 y cuyos antecedentes en el distribuido N.° 221152-000015-26;

2- Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el referido llamado a las siguientes personas:

.....
.....
.....

27.

(Exp. N° 221152-000016-26) - Asunto: COLONIA - G°2 - INTERINO *** LLAMADO A ASPIRANTES - DOCENTE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, DEDICACIÓN HORARIA MEDIA (INCLUYE CARGOS DE 16 - 20 - 24HS SEMANALES), CARÁCTER INTERINO, ORDEN DE PRELACIÓN - PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CENUR SUROESTE (COLONIA)

Distribuido Nro: 221152-000016-26

P. de R.:

Visto: La propuesta de realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, con dedicación horaria media, para cumplir funciones en Cenur Suroeste Colonia, Programa - Profesionalización;

Considerando: Que corresponde aprobar las bases del llamado y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo;

El Consejo de Facultad de Enfermería resuelve:

1 Aprobar las bases del llamado a aspirantes que lucen en fojas 9 y sus antecedentes en el distribuido N.° 221152-000016-26;

2- Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el referido llamado a las siguientes personas:

.....
.....
.....

28.

(Exp. N° 221152-000017-26) - Asunto: SORIANO - G°3 - INTERINO *** LLAMADO A ASPIRANTES - PROFESOR ADJUNTO, ESCALAFÓN G, GRADO 3, DEDICACIÓN HORARIA ALTA (INCLUYE CARGOS DE 30 - 35 - 40 - 48HS SEMANALES), CARÁCTER INTERINO, ORDEN DE PRELACIÓN - PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CENUR SUROESTE (SORIANO)

Distribuido Nro: 221152-000017-26

P. de R.:

Visto: La propuesta de realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, G°3, con dedicación horaria alta, para cumplir funciones en Cenur Suroeste Soriano, Programa - Profesionalización;

Considerando: Que corresponde aprobar las bases del llamado y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo;

El Consejo de Facultad de Enfermería resuelve:

1 Aprobar las bases del llamado a aspirantes que lucen en fojas 9 y sus antecedentes en el distribuido N.° 221152-000017-26;

2- Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el referido llamado a las siguientes personas:

.....
.....
.....

29.

(Exp. N° 221152-000018-26) - Asunto: COLONIA - G°3 - INTERINO *** LLAMADO A ASPIRANTES - PROFESOR ADJUNTO, ESCALAFÓN G, GRADO 3, DEDICACIÓN HORARIA ALTA (INCLUYE CARGOS DE 30 - 35 - 40 - 48 HS SEMANALES), CARÁCTER INTERINO, ORDEN DE PRELACIÓN - PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - CENUR SUROESTE (COLONIA)

Distribuido Nro: 221152-000018-26

P. de R.:

Visto: La propuesta de realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Agregado Titular, Esc. G, G° 3, con dedicación horaria alta, para cumplir funciones en CENUR Suroeste Colonia - Profesionalización de la Licenciatura en Enfermería;

Considerando: Que corresponde aprobar las bases del llamado y designar a la Comisión Asesora que entenderá en el mismo;

El Consejo de Facultad de Enfermería resuelve:

1 Aprobar las bases del llamado a aspirantes que lucen en fojas 9 y sus antecedentes en el distribuido N.º 221152-000018-26;

2- Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el referido llamado a las siguientes personas:

.....
.....
.....

30.

(Exp. N.º 221150-000020-26) - Asunto: RIVERA - G2 - INTERINO ***** LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA OCUPACIÓN DE CARGOS ESCALAFÓN G, GRADO 2, DEDICACIÓN HORARIA MEDIA (INCLUYE CARGOS DE 16 - 20- 24 HORAS SEMANALES), DOCENTES ASISTENTES, ORDEN DE PRELACIÓN, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN CUR RIVERA

Distribuido Nro: 221150-000020-26

P. de R.:

Visto: La propuesta de realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente, Esc. G, Gº 2, con dedicación horaria media, para cumplir funciones en CUR Rivera;

Considerando: Que corresponde aprobar las bases del llamado y designar a la Comisión Asesora que entenderá en el mismo;

El Consejo de Facultad de Enfermería resuelve:

1 Aprobar las bases del llamado a concurso que lucen en fojas 7 y cuyos antecedentes lucen en el distribuido N.º 221150-000020-26;

2- Designar para integrar el Tribunal/Comisión Asesora que entenderá en el referido llamado a las siguientes personas:

.....
.....
.....

Prórroga subrogación TAS

31.

(Exp. N.º 221150-000344-26) - Asunto: TAS - **PRORROGA SUBROGACIÓN** VENCIMIENTO DE LA SUBROGACIÓN A JEFE DE VIGILANCIA (Nº CARGO 68060) DEL FUNCIONARIO FERNANDO LAESPRESSA, N.º CARGO BASE 68018

Distribuido Nro: 221150-000344-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de subrogación de funciones, realizada por la jefatura correspondiente, en el cargo de Jefe de Sección, y extensión horaria (de 40 a 48 horas semanales) al funcionario Fernando Laesprella Fernandez.

- Considerando: 1. El informe de cargo y carrera funcional emitido por Sección Personal, (actuación 1).
2. El formulario de Evaluación de desempeño del funcionario, (actuación 1).
3. El informe favorable de disponibilidad financiera, del Departamento de Contaduría de fecha 28/08/2026, (actuación 3).
4. El asesoramiento de la Comisión de Asuntos Administrativos, (actuación 5).

Atento: A lo dispuesto en las Normas y Reglamentación sobre subrogación de funciones, (aprobada por Res. N° 9 del C.D.C. del 23/X/2007), así como en los numerales 3 y 4 del apartado IV del artículo 1 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión (aprobada por Res. N° 5 de C.D.C. de 21/XII/2010 con sus modificativas).

El Consejo de la Facultad de Enfermería resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión se autorice al funcionario Fernando Laesprella Fernandez quién ocupa el cargo de carrera Vigilante-Portero-Sereno, Esc.E, Gdo. 6, 48 horas, cargo N° 68018, la prórroga de subrogación del cargo de Jefe de Sección de la Sección Vigilancia N° de cargo 68060, Esc.E, Gdo. 10, 40 + 8 horas, Llave IP 22.000.10.100 desde su vencimiento y hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 30/09/2027.

32.

(Exp. N° 221150-000305-26) - Asunto: TAS - SOLICITUD DE PRORROGA DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE JEFE DE SECCIÓN CON DEDICACIÓN COMPENSADA, PARA LA FUNCIONARIA: RUIZ REINA, MARIELA ANDREA, EN SU CARGO BASE N° 68056 (ESC,A.2.15, G13 40 HS) DE BIBLIOTECA POR EL PERIODO 13/08/2026 - 12/08/2027.

Distribuido Nro: 221150-000305-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de subrogación de funciones, realizada por la Sra.Decana Prof. Teresita Ghizzoni, en el cargo de Jefe de Sección, con régimen de dedicación compensada a la funcionaria Mariela Ruiz Reina.

Considerando: 1. El informe de cargo y carrera funcional emitido por Sección Personal, (actuación 1).

2. El formulario de Evaluación de desempeño de la funcionaria, (actuación 1).
3. El formulario de solicitud de prórroga de Dedicación Compensada TAS, (actuación 1).
4. El informe favorable de disponibilidad financiera, del Departamento de Contaduría de fecha 29/07/2026, (actuación 2).
5. El asesoramiento de la Comisión de Asuntos Administrativos, (actuación 4).

Atento: A lo dispuesto en las Normas y Reglamentación sobre subrogación de funciones, (aprobada por Res. N° 9 del C.D.C. del 23/X/2007), y según Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada para funcionarios TAS (aprobada por Res. N.º 39 del C.D.C de 4/VIII/1992 y Res. N.º 48 del C.D.C de 22/IX/1992), así como en los numerales 3 y 4 del apartado IV del artículo 1 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión (aprobada por Res. N° 5 de C.D.C. de 21/XII/2010 con sus modificativas).

El Consejo de la Facultad de Enfermería resuelve:

- 1) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión se autorice a la funcionaria Mariela Ruiz Reina quién ocupa el cargo de carrera Licenciado en Bibliotecología, Esc.A, Gdo.13, 40 horas, cargo N° 68056, la prórroga de subrogación del cargo de Jefe de Sección - Licenciado en Bibliotecología, N° de

cargo 65631, Esc.A, Gdo.14, 40 horas, Llave IP 22.000.10.10,) desde su vencimiento y hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 12/08/2027.

2) Prorrogar, en uso de atribuciones delegadas por Res. N° 11 del CDC de fecha 17/07/2007, a dicha funcionaria el régimen de Dedicación Compensada desde su vencimiento y hasta el 12/08/2027.

33.

(Exp. N° 221150-000339-26) - Asunto: TAS - SOLICITUD DE PRORROGA DE SUBROGACIÓN AL CARGO DE JEFE DE SECCIÓN CON EXTENSIÓN HORARIA 40 - 48H Y OTORGAMIENTO DE DC PARA LA FUNCIONARIA FUNCIONARIA CARBAJAL OCAMPO, LAURA POMPEYA DE SERVICIOS GENERALES - INTENDENCIA.

Distribuido Nro: 221150-000339-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de subrogación de funciones, realizada por la dirección correspondiente, en el cargo de Jefe de Sección, con régimen de dedicación compensada y extensión horaria (de 40 a 48 horas semanales) a la funcionaria Laura Carbajal Ocampo.

Considerando: 1. El informe de cargo y carrera funcional emitido por Sección Personal, (actuación 1).

2. El formulario de Evaluación de desempeño de la funcionaria, (actuación 1).

3. El formulario de solicitud de prórroga de Dedicación Compensada TAS, (actuación 1).

4. El informe favorable de disponibilidad financiera, del Departamento de Contaduría de fecha 17/08/2026, (actuación 3).

5. El asesoramiento de la Comisión de Asuntos Administrativos, (actuación 5).

Atento: A lo dispuesto en las Normas y Reglamentación sobre subrogación de funciones, (aprobada por Res. N° 9 del C.D.C. del 23/X/2007), y según Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada para funcionarios TAS (aprobada por Res. N.º 39 del C.D.C de 4/VIII/1992 y Res. N.º 48 del C.D.C de 22/IX/1992), así como en los numerales 3 y 4 del apartado IV del artículo 1 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión (aprobada por Res. N° 5 de C.D.C. de 21/XII/2010 con sus modificativas).

El Consejo de la Facultad de Enfermería resuelve:

1) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión se autorice a la funcionaria Laura Carbajal Ocampo quién ocupa el cargo de carrera Servicios Generales I, Esc.F, Gdo. 7, 40 horas, cargo N° 68053, la prórroga de subrogación del cargo de Jefe de Sección -Servicios Generales N° de cargo 68047, Esc. F, Gdo. 9, 40+8 horas, Llave IP 22.000.10.100) desde su vencimiento y hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31/08/2027.

2) Otorgar, en uso de atribuciones delegadas por Res. N° 11 del CDC de fecha 17/07/2007, a dicha funcionaria el régimen de Dedicación Compensada desde 01/09/2026 y por el período de seis meses.

3) Prorrogar la extensión horaria de 48 horas semanales en el cargo subrogado 68047 desde su vencimiento y hasta el 31/08/2027.

34.

(Exp. N° 221150-000298-26) - Asunto: TAS - SOLICITUD DE PRORROGA DE SUBROGACIÓN A CARGO DE JEFE DE SECCIÓN CON EXTENSIÓN HORARIA 40 - 48H, PARA LA FUNCIONARIA FUNCIONARIA VARGAS ARDAIX, LOURDES, DE APOYO A LA ENSEÑANZA. DESDE EL 19/08/2026 Y POR EL PERIODO DE UN AÑO.

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de subrogación de funciones, realizada por la dirección correspondiente, en el cargo de Jefe de Sección y extensión horaria (de 40 a 48 horas semanales) a la funcionaria Lourdes Vargas Ardaix.

Considerando: 1). El informe de cargo y carrera funcional emitido por Sección Personal, (actuación 1).

2). El formulario de Evaluación de desempeño de la funcionaria, (actuación 1).

3). El informe favorable de disponibilidad financiera, del Departamento de Contaduría de fecha 18/08/2026, (actuación 4).

4). El asesoramiento de la Comisión de Asuntos Administrativos, (actuación 6).

Atento: A lo dispuesto en las Normas y Reglamentación sobre subrogación de funciones, (aprobada por Res. N° 9 del C.D.C. del 23/X/2007), así como en los numerales 3 y 4 del apartado IV del artículo 1 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión (aprobada por Res. N° 5 de C.D.C. de 21/XII/2010 con sus modificativas).

El Consejo de la Facultad de Enfermería resuelve:

1) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión se autorice a la funcionaria Lourdes Vargas Ardaix quién ocupa el cargo de carrera Administrativo III, Esc. C, Gdo.7, 40 horas, cargo N° 68045, la prórroga de subrogación del cargo de Jefe de Sección - Apoyo a la Enseñanza N° de cargo 63844, Esc. C, Gdo.12, 48 horas, Llave IP 22.000.10.100) desde su vencimiento y hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 19/08/2027.

2) Prorrogar la extensión horaria de 40+8 horas semanales en el cargo subrogado 63844 desde su vencimiento y hasta el 19/08/2027.

Resoluciones de Decanato

35.

(Exp. N°331420-000211-26) - Asunto: RODRÍGUEZ DA ROSA, JOSELINE TATIANA, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, PLAN 2016, SOLICITA MESA ESPECIAL DE EXAMEN PARA RENDIR ENF. EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (3000)

P. de R.:

Aprobar lo actuado por la Sra. Decana, Prof. Teresita Ghizzoni, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a acceder a la solicitud de mesa especial de examen para rendir la Unidad Curricular Enfermería en Salud Sexual y Reproductiva (3000), presentada por la estudiante Joseline Tatiana Rodríguez Da Rosa.

2. Pase a Sección Bedelía del Centro Universitario de Rivera.

3. Dar cuenta al Consejo de Facultad.

antecedentes que lucen en el Distrib. N° 331420-000211-26.

36.

(Exp. N° 221150-000360-26) - Asunto: LA SRA. CAMILA OLIVERA, CI: 4.855.557-2, SOLICITA ACUMULACIÓN DE SUELDOS ENTRE FACULTAD DE ENFERMERÍA Y HOSPITAL POLICIAL.

Distribuido Nro: 221150-000360-26

P. de R.:

Aprobar lo actuado por la Sra. Decana, Prof. Teresita Ghizzoni, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos solicitada por la Sra. Camila Olivera Luna, C.I. 4.855.557-2, por una carga horaria total de 44 horas semanales, distribuidas en los siguientes cargos públicos:

1.a) Asistente Docente, escalafón G, Fac. de Enfermería, Mdeo, 20 horas semanales.

1.b) Licenciada en Enfermería, Ministerio del Interior, Montevideo, 24 horas semanales.

Total: 44 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000360-26.

37.

(Exp. N° 221150-000342-26) - Asunto: LA SRA. AGUSTINA ESTEVES ,CI:4.716.920-9, SOLICITA ACUMULACIÓN DE SUELDOS ENTRE FACULTAD DE ENFERMERÍA Y HOSPITAL DEL CLÍNICAS.

Distribuido Nro: 221150-000342-26

P. de R.:

Aprobar lo actuado por la Sra. Decana, Prof. Teresita Ghizzoni, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos solicitada por la Sra. Agustina Esteves Tamborindeguy, C.I. 4.716.920-9, en los siguientes cargos:

a) Facultad de Enfermería: Asistente Docente, Regional Norte Rivera, Esc G, G° 2, cargo N.º 2555, contratado, 20 horas semanales.

b) Hospital de Clínicas: Profesional III – Licenciado en Enfermería, Escalafón A.2.06, G° 12, cargo N.º 13701, efectivo, 30 horas semanales.

Total acumulado: 50 horas semanales.

Antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000342-26.

Reválida de Asignaturas

38.

(Exp. N° 221400-000181-26) - Asunto: LUCÍA LAGUNA CI 5183168-0 ESTUDIANTE DE FACULTAD DE ENFERMERÍA SOLICITA REVALIDA DE MATERIAS DESDE MEDICINA CARRERA:

“DOCTOR EN MEDICINA” PLAN 2008

Distribuido Nro: 221400-000181-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida presentada por la Br. Lucía Laguna C.I.Nº 5183168/0 de materias cursadas en Facultad de Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Revalidar la siguiente asignatura: ESFUNO de la Carrera de Doctor en Medicina - Facultad de Medicina por existir razonable equivalencia en ESFUNO del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería:

39.

(Exp. Nº 221400-000150-26) - Asunto: MELANY ALVEZ CI 5396454-4 ESTUDIANTE DE FACULTAD DE ENFERMERÍA SOLICITA REVALIDA DE MATERIAS DESDE MEDICINA CARRERA: "DOCTOR EN MEDICINA" PLAN 2008

Distribuido Nro: 221400-000150-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida presentada por Melany Alvez C.I.Nº 5396454/4 de materias cursadas en Facultad de medicina - Doctor en Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad resuelve:

No revalidar ninguna asignatura de Facultad de Medicina - Doctor en Medicina por ninguna asignatura de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 por no existir razonable equivalencia.

40.

(Exp. Nº 221400-000171-26) - Asunto: MARÍA RUETE CI 5079981-9 ESTUDIANTE DE FACULTAD DE ENFERMERÍA SOLICITA REVALIDA DE MATERIAS DESDE MEDICINA CARRERA: "DOCTOR EN MEDICINA" PLAN 2008

Distribuido Nro: 221400-000171-26

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida presentada por la Br. María Ruete C.I.Nº 5079981/9 de materias cursadas en Facultad de Medicina - Doctor en Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad resuelve:

No revalidar ninguna asignatura cursada en la Facultad de Medicina - Doctor en Medicina, por ninguna asignatura de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 por no existir razonable equivalencia.

Informes

41.

(Exp. S/Nº) - Asunto: INAUGURACIÓN DE LA UNIDAD TECNOLÓGICA.

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Invitación a la Inauguración de la Unidad Tecnológica, cuyo alcance territorial comprende las salas ubicadas en Montevideo, Salto, Rocha y Rivera, acompañando la formación de estudiantes en las distintas sedes donde se dicta la Licenciatura en Enfermería.

La inauguración de la unidad ubicada en el Edificio Polivalente Parque Batlle constituye, asimismo, un acto simbólico de inauguración de las salas instaladas en el interior del país.

El acto se realizará el jueves 24 de setiembre de 2026, a las 15:00 horas, en el Edificio Polivalente Parque Batlle, Basamento – Sector F.

Designación de Delegados

42.

- Asunto: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CO GOBERNADA VAD

Distribuido Nro: r.53

P. de R.:

Designar para integrar la Comisión cogobernada de la Facultad de Enfermería para violencia, acoso y discriminación a las siguientes personas:

.....

Dejar sin efecto la Resol. Consejo FenF

43.

(Exp. Nº 221400-000071-26) - Asunto: DIANA PÉREZ LORIER CI 4519401-8 ESTUDIANTE DE FACULTAD DE ENFERMERÍA SOLICITA REVALIDA DE MATERIAS DESDE FACULTAD DE MEDICINA CARRERA: LICENCIADA EN PSICOMOTRICIDAD PLAN 2006 Y CARRERA: OBSTETRA PARTERA PLAN 1990

Distribuido Nro: 221400-000071-26

P. de R.:

Visto: La Resolución N° 26 del Consejo de Facultad de fecha 17/06/2026, en la cual se revalida en la tercera parte de la misma: "... Metodología Científica de Facultad de Medicina, EUTM, Licenciatura en Psicomotricidad, por la Unidad Curricular Metodología de Investigación 3er. Ciclo, 9o semestre de Facultad de Enfermería Plan 2016, por existir razonable equivalencia..."

Considerando: El nuevo estudio de la documentación realizada por la Comisión de Reválidas de fecha.

El Consejo de la Facultad resuelve:

Dejar sin efecto la tercera parte de la Resolución N° 26 del Consejo de Facultad de fecha 17/06/2026, por así corresponder.

Asuntos postergados a consideración

44.

- Asunto: PROPUESTA PRESENTADA POR EL ORDEN ESTUDIANTIL DE CAMBIAR EL DÍA DE DISTRIBUCIÓN A LOS CONSEJEROS DEL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO.

P. de R.:

A consideración del Consejo

45.

- Asunto: CIRCULAR N° 23 - 26 - CDC - INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 CON IMPACTO O REPERCUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

Documento CDC
Resolución CFENF

P. de R.:

A consideración del Consejo

46.

(Exp. N° 221400-000138-26) - Asunto: DPTO DE ADULTO Y ANCIANO PLANTEA SITUACIÓN ENTRE ESTUDIANTES UC ADAN I.

(documentación RESERVADA en Sección Consejo a disposición de los Sres.Consejeros)

P. de R.:

A consideración del Consejo

47.

(Exp. N° 221160-000020-25) - Asunto: ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE FACULTAD ELEVA AL CONSEJO SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA ASESORAMIENTO.

Documento 1
Documento 2
Documento 3

P. de R.:

A consideración del Consejo

48.

(Exp. N°221160-000026-25) - Asunto: NOTA RECIBIDA DE LA PROF. MG. SHIRLEY TERESITA GHIZZONI, DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA CENUR, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2025, SOBRE SITUACIÓN ACAECIDA EN EL CENUR LITORAL NORTE SALTO.

(TEMA RESERVADO, documentos en Secc.Consejo)

P. de R.:

A consideración del Consejo

49.

(Exp. N° 011150-000017-25) - Asunto: LA SRA. L.C.O. PRESENTA RECURSO DE REVOCACIÓN Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA.

(TEMA RESERVADO, documentos en Secc.Consejo)

P. de R.:

A consideración del Consejo

Asuntos a consideración.

50.

- Asunto: SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UDELAR.

Distribuido Nro: cuida
Distribuido Nro: res48

P. de R.:

A consideración del Consejo